RESOLUCIÓN Nº 986.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 06/2019, EN LAS LOCALIDADES DE LOMA PLATA Y PEDRO JUAN CABALLERO – PLURIANUAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), ID Nº 371.525.

San Lorenzo, 30 de setiembre de 2020

VISTO: El Memorándum D.O.C Nº 1248/2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el cual se remite el Dictamen y se solicita la autorización de renovación de los contratos correspondientes a la LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 06/2019, en las localidades de Loma Plata y Pedro Juan Caballero – Plurianual, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), ID Nº 371.525, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES Nº 39942; y

CONSIDERANDO:

El Dictamen de fecha 25 de setiembre de 2020, emitido por la Dirección Operativa de Contrataciones para la renovación de los Contratos correspondientes a la LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 06/2019, EN LAS LOCALIDADES DE LOMA PLATA Y PEDRO JUAN CABALLERO – PLURIANUAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUA ANIMAL (SENACSA), ID Nº 371.525.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – SECCIÓN TERCERA: DE LA LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES.

La Resolución DNCP Nº 1494/2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44º DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 458/2012".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)"

Por tanto, en uso de atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Autorizar la renovación de los Contratos correspondientes a la LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 06/2019, EN LAS LOCALIDADES DE LOMA PLATA Y PEDRO JUAN CABALLERO – PLURIANUAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), ID Nº 371.525, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN Nº 986.-

Ítem	Localidad	Propietario	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	LOMA PLATA	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.	12	Mes	3.500.000	42.000.000
2	PEDRO JUAN CABALLERO	ROQUE NERY FERREIRA LEZCANO	12	Mes	3.000.000	36.000.000
Guaraníes Setenta y Ocho Millones.-						**78.000.000**

2° Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **COOPERATIVA CHORTITZER LTDA:** 1.1.4.250.30.1.99 - **Gs. 7.000.000** (siete millones de guaraníes) correspondientes al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020; **Gs. 35.000.000** (treinta y cinco millones de guaraníes) Ad Referéndum al Presupuesto correspondiente al año 2021; **ROQUE NERY FERREIRA LEZCANO:** 1.1.4.250.30.1.99 - **Gs. 6.000.000** (seis millones de guaraníes) correspondiente al Presupuesto Ejercicio Fiscal 2020; **Gs. 30.000.000** (treinta millones de guaraníes) Ad Referéndum al Presupuesto correspondiente al año 2021.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente